



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

**Carta Circular
OC-26-03**

**Año Fiscal 2025-2026
7 de julio de 2025**

Gobernadora, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral¹

**Asunto: Contratos del año fiscal 2024-25 con reparos
pendientes de contestar por más de 30 días²**

Estimados señores y señoras:

La Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) notifica a los oficiales de enlace cuando los contratos remitidos no cumplen con lo establecido en la ley o en la reglamentación aplicable. No obstante, los contratos permanecen clasificados como *reparo* en la aplicación del Registro de Contratos hasta que los mismos sean corregidos. Las entidades tienen 30 días consecutivos para corregir los reparos, a partir de la fecha de la notificación.

Esta *Carta Circular* se emite para requerir a todas las entidades que tienen contratos del año fiscal 2024-25 con reparos pendientes por más de 30 días que corrijan los mismos no más tarde del **15 de agosto de 2025**. Las entidades pueden acceder a la lista de reparos pendientes mediante la aplicación.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² Esta comunicación se emite en virtud del Artículo 14 de la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada (2 LPRA sec. 84).

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

7 de julio de 2025

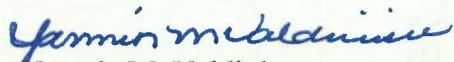
Les recordamos que no atender los reparos a un contrato puede ser objeto de hallazgos como resultado de una auditoría. La Oficina evalúa cada situación y determina las medidas que correspondan.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-25-04* del 23 de julio de 2024.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensiones 2603 y 2601, o al correo electrónico: lcolon@ocpr.gov.pr.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso